

Sebastian Salazar

De: Comercial Asecolbas <comercial@asecolbas.com>
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2015 04:16 p.m.
Para: María Sofia Arango Arango; Karen Duarte; Sebastian Salazar
Asunto: OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS-
CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015
Datos adjuntos: OBSERVACIONES A EVALUACIONES ICFES.pdf

Adjuntamos archivo con las observaciones presentadas al informe de evaluación de la CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015 - ASEO Y CAFETERIA.

Cordialmente,

MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Representante Legal-
ASECOLBAS LTDA.

Bogotá, noviembre 12 de 2015

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín
Correo electrónico: marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co; ssalazar@icfes.gov.co
Bogotá D.C.,

OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACION Y PROPUESTAS PRESENTADAS

Ref. CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015

OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo, cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

Respetados Señores:

MARGARITA SALGADO QUIÑONES en calidad de Representante Legal de la **ASECOLBAS LTDA.**, identificada con NIT. 860.518.600-4, al tenor de la normatividad que nos compete me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación:

Respetuosamente, solicitamos a la administración mantenerse en la evaluación presentada y mantener el rechazo de las ofertas correspondientes a:

**SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. SORGECOL S.A.S.
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
CLEAN DEPOT S.A.**

Adicional a los aspectos de incumplimiento presentados en el informe de evaluación, una vez revisadas las ofertas presentadas por estos proponentes encontramos:

SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S.
SORGECOL S.A.S.

El pliego de condiciones numeral 5.5.2 Equipo de trabajo estableció:

El proponente debe presentar la hoja de vida del supervisor con los respectivos soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

- Experiencia laboral mínima de tres (3) años, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.

Una vez revisada la propuesta presentada encontramos:

1. A folio 203 se encuentra una certificación laboral a nombre de las señora Maira Alejandra Hoyos Cifuentes, expedida por la empresa AYS Aseo y sostenimiento, la cual la certifica en el cargo de "CORDINADOR" pero no acredita que al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería, tal como lo solicito el numeral antes nombrado.

En dicha certificación no es posible comprobar el tiempo de permanencia puesto que no indica fecha de retiro.

2. A folio 204 se encuentra un certificación laboral a nombre de las señora Maira Alejandra Hoyos Cifuentes, expedida por la EMTELCO S.A., en la cual no se puede verificar ninguna de las condiciones del pliego, puesto que certifica el cargo de ASESOR NIVEL INTERMEDIO, sin especificar funciones en las cuales se acredite que al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería.

Por tanto, aunque este proponente ya se encuentra rechazado por oferta económica, la cual no es subsanable, es importante que la entidad tenga en cuenta que de manera adicional, este proponente NO cumple con los requisitos exigidos en el presente numeral.

CLEAN DEPOT S.A.

Adicional a la causal por la cual es rechazada la propuesta de CLEAN DEPOT, solicitamos a la administración, tener en cuenta, que una vez revisada la oferta económica presentada, en el Formato No. 4 "Oferta económica cuadro resumen", la cual se encuentra a folio 18 de la propuesta ORIGINAL PONDERABLES, encontramos que el Valor Total de la propuesta antes de IVA, sobrepasa el presupuesto oficial establecido por la entidad:

OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA ANTES DE IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA
MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.261.632.793) MÁS IVA.	MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) MÁS IVA

Por tanto, y teniendo en cuenta que la oferta económica no está sujeta a ser subsanada, solicitamos en caso que este proponente fuese habilitado, dar aplicación al causal de rechazo de acuerdo con lo expuesto en el pliego. "h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial".

FLOREZ Y ALVAREZ S.A.

El pliego de condiciones exigía en el numeral 5.5.2 Equipo de trabajo

El proponente debe presentar la hoja de vida del supervisor con los respectivos soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

- Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: **(I)** Desinfección y limpieza; **(II)** Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; **(III)** Manejo y manipulación de alimentos; y **(IV)** Etiqueta y buenos modales.

Una vez revisada la propuesta presentada, encontramos que del folio 117 al 139 se encuentra la hoja de vida de la señora JOHANNAVASQUEZ, ofrecida como SUPERVISORA, dentro de los soportes encontramos los siguientes cursos:

- Folio 122 Fundamentos Prácticos de Contabilidad
- Folio 123 Manejo de residuos sólidos a través de alternativas de reciclaje
- Folio 124 Taller Excel financiero
- Folio 125 Técnicas de supervisión de aseo
- Folio 126 Taller de Excel financiero
- Folio 127 Básico para trabajo seguro en alturas
- Folio 128 y 129 Desarrollo de habilidades para la coordinación de personal

Como se puede observar dentro de los anteriores mencionados no se encuentran los requeridos por la entidad a través del pliego de condiciones, que son:

- (I) Desinfección y limpieza;
- (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
- (III) Manejo y manipulación de alimentos;
- (IV) Etiqueta y buenos modales.

Por lo que solicitamos sean requeridos al proponente y de no presentarlos, se dé aplicación al numeral 8.4 Causales de Rechazo literal c

- c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Por otra parte, el pliego exigía:

El proponente debe presentar la hoja de vida del supervisor con los respectivos soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

- Experiencia laboral mínima de tres (3) años, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.

1. Revisadas las certificaciones de experiencia incluidas dentro de la propuesta del folio 133 al 139, encontramos que no cuentan con fecha de ingreso ni de retiro, por tanto, es imposible verificar si la persona ofrecida cumple con los requerimientos del pliego, en cuanto a la experiencia mínima de tres (3) años, al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería.

Por lo que solicitamos sean requeridas las certificaciones en los términos exigidos en los pliegos de condiciones y de no ser presentadas, se dé aplicación al numeral 8.4 Causales de Rechazo literal c

- c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En virtud del principio de transparencia y selección objetiva, y con el fin que todos los proponentes seamos calificados en igualdad de condiciones, solicitamos respetuosamente a la administración, tener en cuenta nuestras observaciones.

Atentamente,



MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Representante Legal